

NÚM. EXP.: 2017/1133-RH

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA TRABAJO PEÓN RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS.

Edicto

La Alcaldía Presidencia, por Resolución de fecha 26 de febrero de 2018, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador de las pruebas para la constitución de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de peones con destino al servicio de recogida de residuos sólidos, que queda de la siguiente manera:

“PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de peones con destino al servicio de recogida de residuos sólidos, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIOS
Abad Pérez	Francisco	
Almodovar Alcaraz	José Francisco	
Cerdá López	Ángel	
Cerdán Herrero	M ^a Del Rosario	(1)
Colón Ramirez	Juan Francisco	
Cortés Botella	Francisco	
Fernández Quintana	Jesús	
Gallardo Rodríguez	Francisco	
García Maestre	Ángel Matías	
García Pastor	Francisco Mariano	
García Sánchez	Pascual	
González Cerdán	Salvador	
Herrero Martínez	Lydia	(1)
Jiménez Botella	Fernando	
López Martínez	Manuel	(1)
López Payá	José Alberto	
Maeso Miralles	José Manuel	
Marcos Payá	Francisco Raúl	
Martínez Navarro	Antonio	(1)



Martínez Rovira	Antonio Javier	
Millán Rodríguez	Juan	
Miralles Chico	Francisco	
Moreno Millán	Juan	
Pérez Aragón	Francisco Javier	
Piqueras Tebar	Javier	
Poveda García	Enric	
Prieto Alzamora	Ramón	
Puerto Navarro	Alberto	
Quesada Ramírez	José Antonio	
Ras Botella	Francisco José	
Ribes Rivera	Cristian	
Rodríguez Muñoz	Joaquin	(1)
Rubio Cacho	Ángel	
Ruiz Martín	José Antonio	
Ruiz Miralles	Francisco Florencio	
Saborido Martínez	Elias	
Sáez Requena	Sergio	
Sánchez Boix	Juanjo	
Sánchez Martínez	Antonio Jesús	
Sánchez Martínez	Sergio	
Sánchez Paniagua	Gustavo	
Sánchez Rubio	Pascual	
Sanjaime Fernández	Juan José	(1)
Sanjaime García	Adrián	
Sanjaime García	Juan Manuel	(1)
Sanroque Navarro	Enrique José	
Santa Corbi	José Javier	
Sarrias Juarez	Francisco Javier	
Sarrias Juarez	José Manuel	
Serrano Alcaraz	Óscar	
Serrano Botella	Abel	
Serrano Iñesta	José Antonio	
Serrano López	José Gabriel	(1)
Solaz Maez	Francisco	
Soto Rizo	Teresa María	
Teruel Albaladejo	José Manuel	
Torregrosa Marquez	José Manuel	
Vallejo Padilla	José Antonio	



Verdú Busquier	Pedro	(1)
Vidal Mira	Juan	

Aspirantes excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
Almarcha López	Javier	(1)	No procede bonificación.
Bedjilali	Ahmed	(1)	No aporta permiso residencia. No aporta justificante estudios.
Cabañero Quero	Jose		No procede bonificación
Ferreira Da Silva	Eliano	(1)	No abona tasa.
García Verdú	Octavio	(1)	No procede bonificación. No aporta justificante estudios
Herrero Franco	Fernando	(1)	No procede bonificación.
Larrosa Ferrer	Wenceslao	(1)	No procede bonificación. No aporta justificante estudios
Mateu Ortiz	Francisco Javier		No abona tasas.
Navarro Martínez	Alejandro		No procede bonificación
Pérez Mira	Octavio		No procede bonificación
Ramírez Amorós	Ginés	(1)	No procede bonificación.

(1). Sin datos de estudios.

SEGUNDO: Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Virgilio Muelas Escamilla. Director RRHH

Suplente: D. Manuel Jiménez Aldeguer. T.A.G. del Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Jose María Pérez Ballester. Inspector RSU.S

Suplente: Fernando Estellés Llopis. Jefe Servicios y Mantenimiento.

Titular. Dña Virginia Vicente Copete. Técnico Medio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. María García Alarcón. Técnico Medio de Servicios a la Persona.

Titular: D. José Guisot García. Oficial de Oficios Varios del Ayuntamiento.

Suplente: D. Ángel Montero Garrido. Oficial de Oficios Varios del Ayuntamiento.

Titular: D. Mariano Sigüenza Poveda. Oficial Almacén del Ayuntamiento.

Suplente: D. Francisco Pomares Socorro. Oficial Almacén del Ayuntamiento.

Secretaria: Dña. Sacramento Jacobo Gil. Administrativo J.O. Recursos Humanos..



Suplente: Dña. Jerónima N. Jacobo Gil. Administrativo J:O. Ayuntamiento.

Asesor pruebas físicas: D. Daniel Vicente Galvañ Calero. Director de Deportes del Ayuntamiento.

TERCERO: Los candidatos que figuran “sin datos de estudios”, tanto en la lista provisional de aspirantes admitidos como en la de excluidos, podrán aportar documentalmente la justificación de los estudios alegados en la solicitud, que únicamente será tenida en cuenta para los aspirantes que sean admitidos definitivamente a las pruebas. Los candidatos que no posean el certificado de escolaridad o superior, o que no lo hayan justificado, concurrirán a la prueba de nivel recogida en la base cuarta de las de la convocatoria en la fecha que se comunicará con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO. Las reclamaciones a la lista se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aspe o a través de cualquier medio previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. El plazo de reclamaciones será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web municipal, que se realizará simultáneamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 26/02/2018 Hora: 14:47:52

